Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260922-113137-3667c2-95763389
2026-09-22T15:28:36-05:00 - Pagina 1 de 10

RESOLUCIÓN No. 3536 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-013-2026"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas em la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, y demás decretos reglamentarios, el Decreto 647 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social", la Resolución 3607 del 10 de diciembre de 2025 "Por la cual se otorgan delegaciones para la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 1389 del 2 de Julio de 2024 "Por medio de la cual se designan a los gerentes de proyecto de la Secretaría de Integración Social, en el marco del Acuerdo Distrital 0927 del 7 de junio de 2024 que adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" y la Resolución 0524 del 22 de febrero de 2024 *"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social"* y el Manual de Contratación de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 607 de 2007 modificado por los Decretos Distritales 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021 y 508 de 2022 y 113 de 2023, tiene por objeto "*Orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social*".

Que la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el día **4 de septiembre de 2026,** el subdirector de Plantas Físicas radicó ante la Subdirección de Contratación solicitud de trámite contractual y anexó estudios previos y documentos previos con el fin de adelantar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, cuyo objeto consiste en "***PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y EQUIPOS PARA EL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO Y DE BOMBEO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS EN DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL",*** justificando la contratación en los siguientes términos:

> *"(…) La Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS-, es la entidad pública encargada de liderar y formular las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad; ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado.*
>
> *La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco del plan de desarrollo "Bogotá camina segura" 2024 - 2027 y dentro de las metas del Plan Distrital de Desarrollo se plantea "Realizar 1.400 optimizaciones en unidades operativas para la prestación de servicios sociales a través del mantenimiento reforzamiento y adecuación de las infraestructuras" la cual se encuentra asociada al programa estratégico 30; "Atención del déficit social para un hábitat digno." , tiene como finalidad implementar un programa integral de gestión de infraestructura física que abarque el mantenimiento preventivo, correctivo de equipamientos para la prestación de servicios sociales, en el cual la Subdirección de Plantas Físicas estará a cargo de desarrollar en la vigencia del Plan de Desarrollo "Bogotá camina segura (2024-2027), los*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260922-113137-3667c2-95763389
2026-09-22T15:28:36-05:00 - Pagina 2 de 10

RESOLUCIÓN No. 3536 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-013-2026"

proyectos de construcción, reforzamiento estructural y/o restitución, mantenimiento, adecuación e intervención en las 20 localidades de Bogotá, D.C." En este sentido, mediante el Proyecto de Inversión No. 7945 "Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá D.C. (2024-2028)" se busca dar cumplimiento a las actividades anteriormente descritas a través de la actividad número 1 denominada "Diseñar y ejecutar el 100 Porciento del Plan de Intervenciones en Infraestructuras para las diferentes unidades operativas que soportan la prestación de los servicios sociales". Con el fin de dar cumplimiento a las metas del Plan Distrital de Desarrollo (2024-2028), adicionalmente, la Entidad a través de la Subdirección de Plantas Físicas, contempló en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) el presente proceso de contratación, por lo cual el mismo se estructuró por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, ya que el presupuesto oficial y las características técnicas uniformes y de común utilización se enmarcan dentro de esta modalidad.

Para este propósito, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), por medio de la Subdirección de Plantas Físicas, bajo el marco que ofrece el artículo 15 del Decreto 647 de 2025, debe cumplir con el "Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social para Bogotá Distrito Capital", que fue adoptado mediante el Decreto Distrital 316 de 2006. Para el cumplimiento de este objetivo, la Subdirección de Plantas Físicas, garantiza a través del seguimiento e intervención que en derecho corresponde, el cumplimiento de los fines de la Entidad que buscan materializarse, entre otros, a través de la ejecución de las obras e intervenciones a la infraestructura a su cargo, específicamente en las labores que consisten en el mantenimiento y adecuación de espacios que son encomendadas a través de contratos de suministro u obra, previo agotamiento del proceso de rigor.

Es así como la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), busca optimizar unidades operativas de la SDIS para garantizar espacios adecuados y seguros a la población beneficiaria de los servicios sociales, orientando la adecuación de la infraestructura en respuesta a la transformación de los servicios sociales" y en cumplimiento de los programas y proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Bogotá camina segura 2024 – 2027", es que la Subdirección de Plantas Físicas, por conducto del Proyecto de Inversión No. 7945 "Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá D.C (2024-2027)", inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá", busca dotar a la ciudad de infraestructura optimizada a través de diferentes modalidades, con estándares de calidad para la prestación de los servicios sociales y cumplimiento de la normatividad vigente, bajo la premisa de que es el área responsable para la ejecución y cumplimiento de los siguientes componentes:

- *"Optimizar la infraestructura social administrada por la SDIS para prestar servicios sociales, la optimización y/o adecuación de la infraestructura social administrada por la Secretaria Distrital de Integración Social para dar cumplimiento a la norma sismo resistente vigente, de habitabilidad, garantizando espacios adecuados y seguros a la población beneficiaria de los servicios sociales; o atender las necesidades de adecuación para la habilitación de espacios en respuesta a situaciones de emergencia sanitaria o social que requiera la atención prioritaria de la población más vulnerable de la ciudad.*
- *Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura social administrada por la SDIS, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipamientos sociales de responsabilidad de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de garantizar espacios adecuados y seguros.*
- *Gestionar alternativas de infraestructura social para garantizar espacios que permitan atender las poblaciones más vulnerables en condiciones adecuadas y seguras, la cual consistirá en obtener a través de entidades del orden nacional, distrital y/o privado, infraestructura social mediante cesiones, donaciones, comodatos, arriendos, entre otros, formalizadas por medio de convenios interadministrativos y contratos".*

Por tal razón, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) mediante la Subdirección de Plantas Físicas, debe realizar labores de adecuación y mantenimiento de los espacios, así como propender a que la infraestructura a través de los cuales la SDIS presta servicios a la comunidad, se encuentren en buenas condiciones y que cumpla con los requerimientos y estándares normativos establecidos por el gobierno Distrital y Nacional conforme aplique.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260922-113137-3667c2-95763389
2026-09-22T15:28:36-05:00 - Pagina 3 de 10

RESOLUCIÓN No. 3536 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-013-2026"

Es deber de la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección de Plantas Físicas, llevar a cabo las acciones tendientes para prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de presión hidroneumático, incluidos los repuestos, elementos y equipos para los sistemas hidroneumático y de bombeo, evitando las posibles interrupciones para la óptima prestación de los servicios sociales impartidos por los proyectos y programas de la SDIS.

La Secretaría de Integración Social resalta la importancia de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el cual incluye suministro de repuestos y equipos para los sistemas de presión hidroneumático y bombeo, ya que la Entidad requiere cubrir a los centros y sedes que tienen en sus instalaciones uno o varios sistemas, en todos ellos, no pueden permitirse el riesgo de falla o daño permanente que afecte a su vez los baños y sanitarios para usuarios, comunidad y personal de la entidad que deba asistir a su labor.(…)"

.

Que a efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la **Subdirección de Plantas Físicas**, adelantó el estudio de mercado, en donde se estimó que el valor a asignar para la contratación cuyo objeto es el ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y EQUIPOS PARA EL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO Y DE BOMBEO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS EN DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.",*** es de hasta **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($650.000.000)** INCLUIDO IVA y todos los impuestos, tasas, gastos, costos, directos e indirectos

Que en la **sesión No. 76 del comité de contratación de fecha 3 de septiembre de 2026**, se autorizó a la Subdirección de Contratación adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto consiste en el ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y EQUIPOS PARA EL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO Y DE BOMBEO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS EN DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL."***

Que el valor del presupuesto oficial para la presente contratación se encuentra amparado mediante la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. de CDP	21234 de 04 de septiembre de 2026
No. De Proyecto	7945
Modalidad	Subasta Inversa
Concepto del Gasto	O230117459920240021 Servicio de instalación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas
Valor CDP	$ 650.000.000
Valor Afectado CDP	$ 650.000.000
Total	$ 650.000.000

Que el Plazo de ejecución del contrato, será hasta el **31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, del presupuesto oficial estimado, lo que ocurra primero**. El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260922-113137-3667c2-95763389
2026-09-22T15:28:36-05:00 - Pagina 4 de 10

RESOLUCIÓN No. 3536 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-013-2026"

Que el objeto para contratar contempla realizar el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo de los sistemas en cualquiera de los centros y sedes de la SDIS, que lo requiera. Los centros y sedes se relacionan en el **"ANEXO FICHA TECNICA"** en el título LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES, sin embargo, el listado descrito puede tener variaciones, teniendo en cuenta la posibilidad del ingreso de nuevos centros o sistemas de motobombas o el cambio de los actuales.

Que para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Que la SDIS en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el **8 de septiembre de 2026**, el aviso de convocatoria del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SDIS-SASI-013-2026,** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que la SDIS, a través del portal de contratación SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/, publicó el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SDIS-SASI-013-2026,** entre los días comprendidos del **9 al 15 de septiembre de 2026**, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones, el 11 de septiembre de 2026, se recibió única observación por parte de AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S., cuya respuesta se publicó en la plataforma SECOP II el 18 de septiembre de 2026.

Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** señala que el proceso de selección cuenta con un presupuesto oficial estimado de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 650.000.000)** —incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, costos, directos e indirectos —, y que el mismo **NO es susceptible de limitación a MiPymes**.

Que lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), toda vez que el valor estimado excede el umbral legal de USD 125.000 (equivalente a $511.708.497 COP) exigido en el numeral primero de la referida norma. Asimismo, tal determinación se soporta en los resultados del Análisis de Sector, se evidenció que los posibles proveedores no ostentan la calidad de MiPymes.

Que, en tal sentido, podrán participar personas naturales o jurídicas, de manera individual o asociadas mediante consorcio o unión temporal, constituidos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, siempre que cumplan con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el pliego de condiciones.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada, ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260922-113137-3667c2-95763389
2026-09-22T15:28:36-05:00 - Pagina 5 de 10

RESOLUCIÓN No. 3536 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-013-2026"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura y trámite del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-013-2026**, cuyo objeto es: "***PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y EQUIPOS PARA EL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO Y DE BOMBEO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS EN DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.***", cuyas características técnicas se encuentran detalladas en el estudio previo, pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial del proceso la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($650.000.000)** INCLUIDO IVA y todos los impuestos, tasas, gastos, costos, directos e indirectos.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del presupuesto oficial del proceso se encuentra amparado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	21234 de 04 de septiembre de 2026
No. De Proyecto	7945
Modalidad	Subasta Inversa
Concepto del Gasto	O230117459920240021 Servicio de instalación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas
Valor CDP	$ 650.000.000
Valor Afectado CDP	$ 650.000.000
Total	$ 650.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como **CRONOGRAMA DEL PROCESO** el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	22/09/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	22/09/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el día 24/09/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	29/09/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
FECHA MÁXIMA PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	29/09/2026 hasta las 7:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	01/10/2026 Hora: 9:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260922-113137-3667c2-95763389
2026-09-22T15:28:36-05:00 - Pagina 6 de 10

RESOLUCIÓN No. 3536 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-013-2026"

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 06/10/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	07/10/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
TRASLADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	13/10/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA	16/10/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
INICIO DEL EVENTO DE SUBASTA, APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS INICIALES DE PRECIO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS	19/10/2026 a las 11:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	20/10/2026 a las 9:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SIMULACRO EVENTOS DE SUBASTA	20/10/2026 a las 11:30 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EVENTO SUBASTA	20/10/2026 a las 3:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	21/10/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, a través del siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8495956&isFromPublicArea=True&isModal=False, principalmente por el carácter de información netamente electrónica manejado en los procesos de compra pública.

ARTÍCULO SEXTO: La Entidad convoca a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260922-113137-3667c2-95763389
2026-09-22T15:28:36-05:00 - Pagina 7 de 10

RESOLUCIÓN No. 3536 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-013-2026"

ARTÍCULO OCTAVO: Crear el Comité Evaluador para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDIS-SASI-013-2026**, el cual realizará las siguientes actividades:

1. Atender el proceso de selección.
2. Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDIS-SASI-013-2026 y elaborar los informes correspondientes.
3. Dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de las propuestas.
4. Asistir a las audiencias públicas que se programen.
5. Las demás funciones determinadas en la normatividad vigente

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto no procederá recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Proyectó: Sandra Jimena Rivera S – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras– Contratista Subdirección de Contratación
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación
Revisó: Héctor Daniel González Torres– Contratista Dirección de Gestión Corporativa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260922-113137-3667c2-95763389
2026-09-22T15:28:36-05:00 - Pagina 8 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION 3536-APERTURA SASI-013-2026_vf

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260922-113137-3667c2-95763389

Creación: 2026-09-22 11:31:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-22 15:28:35

Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó:

Daniel González
80854838
hgonzalezt@sdis.gov.co
Contratista Dirección Corporativa
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: Aprobó:

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Revisó:

XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: Proyectó:

SANDRA JIMENA RIVERA SANCHEZ
55066292
sjrivera@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260922-113137-3667c2-95763389
2026-09-22T15:28:36-05:00 - Página 9 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION 3536-APERTURA SASI-013-2026_vf

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260922-113137-3667c2-95763389

Estado: Finalizado

Creación: 2026-09-22 11:31:37

Finalización: 2026-09-22 15:28:35

Escanee el código para verificación

Firma: Firmó:

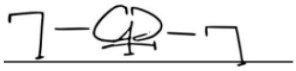

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260922-113137-3667c2-95763389
2026-09-22T15:28:36-05:00 - Pagina 10 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION 3536-APERTURA SASI-013-2026_vf

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260922-113137-3667c2-95763389

Creación: 2026-09-22 11:31:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-22 15:28:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SANDRA JIMENA RIVERA SANCHEZ sjrivera@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Contratación	Aprobado	Env.: 2026-09-22 11:31:38 Lec.: 2026-09-22 11:37:28 Res.: 2026-09-22 11:37:58 IP Res.: 191.156.63.7 Canal: Email
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2026-09-22 11:37:58 Lec.: 2026-09-22 12:20:32 Res.: 2026-09-22 12:21:11 IP Res.: 200.119.75.202 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-09-22 12:21:12 Lec.: 2026-09-22 12:22:11 Res.: 2026-09-22 12:22:22 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign
Revisión	Daniel González hgonzalezt@sdis.gov.co Contratista Dirección Corporativa Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-09-22 12:22:22 Lec.: 2026-09-22 15:09:27 Res.: 2026-09-22 15:09:33 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-09-22 15:09:33 Lec.: 2026-09-22 15:28:30 Res.: 2026-09-22 15:28:35 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign